



Ajuntament de l'Arboç

BASES QUE REGULAN LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LA RUA DE CARNAVAL DE L'ARBOÇ 2020

Estas bases tienen el objeto de regular las condiciones para participar en el desfile de Carnaval de l'Arboç del domingo 23 de febrero de 2020 y optar a recibir una subvención.

1. INSCRIPCIONS

Hay que formalizar la inscripción de forma presencial en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) del Ayuntamiento en el caso de personas físicas o bien telemáticamente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento en caso de personas físicas o jurídicas, tal como establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común en las administraciones públicas.

El período de inscripción será del **martes 4 de febrero de 2020** a partir de las 9 de la mañana hasta el **martes 18 de febrero de 2020** a las 2 de la tarde, tanto por el registro electrónico como presencialmente.

Se establece un número limitado de 30 carrozas y 3 comparsas para recibir las subvenciones.

Para formalizar correctamente la inscripción y obtener fecha y registro de entrada deberá presentar de forma obligatoria la siguiente documentación:

- Hoja de inscripción debidamente llenado y firmado (según el modelo específico).
- Fotocopia del DNI del responsable de la carroza o comparsa; en caso de que sea una entidad o asociación deberá presentar el NIF.
- Fotocopia del número de cuenta bancaria para realizar el ingreso de la subvención en que consten los datos del titular.
- Acuse de los seguros de responsabilidad civil, de accidentes sobre los participantes y de la carroza.
- Las carrozas y comparsas que lleven cualquier tipo de vehículo de motor deben presentar el seguro de éste, el justificante de la ITV y el permiso de conducción de los vehículos y de los conductores.
- El documento acreditativo que indica que los menores que forman parte de la carroza o comparsa tienen la correspondiente autorización para participar en el desfile.

La inscripción supone la aceptación de estas condiciones establecidas por el Ayuntamiento de l'Arboç.

La carroza o comparsa participante en el desfile es la única responsable de los incidentes y accidentes derivados de su participación, por lo que el responsable de la

Ajuntament de l'Arboç

C. Major, 26 · 43720 L'Arboç (Tarragona) · Tel.: 977 67 00 83 - Fax: 977 67 02 57



Ajuntament de l'Arboç

carroza o comparsa velará por la seguridad del público y la de los participantes.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Las carrozas y comparsas deben estar formadas por un mínimo de 20 personas y un máximo de 200, las cuales deben tener la misma disfraz o alguna que haga referencia a una misma temática. Se pide que participen el número de personas aproximado que se indica en la inscripción y que estén desde el inicio del desfile hasta terminar.

Las carrozas deben cumplir los siguientes requisitos:

- Llevar un vehículo motorizado con una plataforma articulada debidamente sujeta y que esté decorada y adaptada para subir personas.
- Disponer de música.
- Las medidas máximas para poder circular serán de 2,5 metros de ancho, de 4 metros de altura y de 7 metros de longitud.

Todas las carrozas y comparsas deben tener una persona responsable que será quien formalice la inscripción. Esta persona deberá asistir al desfile de l'Arboç y estar en todo momento localizable por la organización para que sea el intermediario entre la corporación y el grupo de carnaval participante.

El Ayuntamiento de l'Arboç se reserva el derecho a anular la participación de un grupo o carroza que de alguna manera manifieste una actitud violenta, sexista, xenófoba o que vaya contra los valores democráticos.

3. SUBVENCIONES

Las primeras 30 carrozas y las 3 comparsas que se inscriban previamente, que sean autorizadas a participar y que cumplan los requisitos establecidos en las condiciones de participación tendrán derecho a recibir la subvención correspondiente:

- **Carroza : 135 €**
- **Comparsa : 75 €**

El resto de participantes podrán desfilar en el desfile pero no recibirán ninguna subvención.

Si se produzcan modificaciones durante el desfile por incumplimiento de las condiciones establecidas el importe de la subvención irá destinado, por orden, el grupo participante inscrito en la lista de espera, por lo que el Ayuntamiento distribuirá el importe entre los participantes de la manera que crea oportuna.

Las subvenciones se harán efectivas mediante transferencia bancaria al número de cuenta que el responsable deberá facilitado previamente a la hoja de inscripción.

La organización se reserva el derecho de suprimir la subvención por participación a aquellas formaciones que no reúnan unos mínimos de calidad o bien cambiar el importe de la subvención si no cumplen los requisitos establecidos en las bases.

Ajuntament de l'Arboç

C. Major, 26 · 43720 L'Arboç (Tarragona) · Tel.: 977 67 00 83 - Fax: 977 67 02 57



Ajuntament de l'Arboç

En caso de anulación de la rúa por condiciones meteorológicas adversas se abonará la subvención a todos los participantes que hayan asistido al desfile y se propondrá llevar a cabo el fin de semana siguiente.

Los destinatarios de las subvenciones deberán aceptar también, expresamente, todo lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y no tener deudas contraídas con el Ayuntamiento de l'Arboç.

4. MEDIDAS DE SEGURIDAD

Es necesario que todas las carrozas lleven extintores de incendio del tipo polvo o bien CO₂, mínimo de 2 kg, y que estén vigentes y ubicados en un lugar visible y accesible. No se admitirán los extintores caducados aunque no se hayan usado.

Para la instalación eléctrica se debe tener cuidado de que las conexiones estén correctamente protegidas. Los generadores de corriente eléctrica deben estar bien apretados en la carroza para evitar que se desplacen y puedan producir alguna conexión peligrosa.

La potencia máxima de los altavoces se establece entre 4.000 y 6.000 vatios. Hay que respetar esta potencia para no entorpecer la buena marcha del resto de participantes.

Es obligatorio contar con la presencia de personal de seguridad que vaya debidamente identificado con chalecos reflectantes.

La distancia de seguridad entre carrozas y comparsas será de 3 metros para evitar los cortes en el desfile.

Para evitar daños físicos o materiales queda totalmente prohibido utilizar cualquier tipo de material pirotécnico.

Se prohíbe lanzar caramelos u objetos que puedan provocar daños a terceros.

Según establece la legislación vigente, el consumo de cualquier tipo de bebida alcohólica está prohibido en menores de 18 años mientras que para los mayores de edad se recomienda que se haga un consumo moderado y responsable.

Aquella comparsa o carroza que provoque disturbios, peleas o similares deberá abandonar el desfile y automáticamente perderá el derecho a recibir la subvención.

Se pide que en todo momento se respeten las indicaciones de la organización y del personal sanitario y de seguridad para la buena marcha de la rúa.

Se pide que las coreografías se hagan en movimiento para evitar cortes en el transcurso del desfile.

Queda prohibido el uso de cualquier animal como complemento o acompañamiento en el desfile, tal como dicta el Decreto Legislativo 2/2008, de 15 de abril, sobre la Ley de protección de animales.

Para recibir la subvención es obligatorio realizar el recorrido entero del desfile, del inicio al final. En caso contrario, y dependiendo del motivo por el que no se cumpla, la



Ajuntament de l'Arboç

organización dictaminará qué hacer con la subvención.

Es importante que antes de iniciar el desfile compruebe la cantidad disponible de combustible del generador y del vehículo de la carroza. Recuerde llenar los depósitos con el motor apagado y sin fumar para evitar cualquier tipo de incidente.

El conductor y los participantes de cada carroza deben tener mucho cuidado de los niños y las personas mayores que puedan aproximarse a los vehículos en marcha.

5. INFORMACIÓN DE LA RUA _____

Sólo podrán participar las carrozas o comparsas inscritas previamente y autorizadas por el Ayuntamiento de l'Arboç.

Las carrozas y los grupos inscritos deben presentarse a las 10 de la mañana en el campo de fútbol viejo para iniciar el desfile a las 12 h. Se pide puntualidad por respeto al resto de participantes y los espectadores. Es obligatorio que haya una persona responsable en todo momento en el recinto de la concentración. Aquella carroza o grupo que deje el remolque en el recinto de concentración y marche hará que se revoque su subvención.

El orden del desfile se configurará en cuanto vayan llegando las carrozas en el recinto el mismo día del desfile, excepto las carrozas o comparsas locales que se ubicarán al principio del desfile.

Antes de salir se facilitará el número o la letra que corresponda con el orden de salida y que deberá estar en un lugar bien visible por cuestiones de control.

Al llegar a la rambla de Josep Gener, donde finaliza el desfile, las carrozas deberán desocupar rápidamente el espacio y continuar la marcha por el paseo Panxita o bien por la calle dels Horts para no entorpecer el desfile; en todo momento se deberán seguir las indicaciones de la organización.

El Ayuntamiento de l'Arboç proporcionará personal de seguridad durante el desfile y las vallas de protección que sean necesarias en aquellos espacios estrechos y de máxima afluencia.

El Ayuntamiento de l'Arboç entregará a todos los participantes el plan de emergencia municipal para que estén enterados.

El Ayuntamiento de l'Arboç comunicará los bares y restaurantes de la zona que no podrán servir botellas ni vasos de vidrio fuera del establecimiento para garantizar la seguridad.

El Ayuntamiento de l'Arboç pone a disposición de los participantes los aseos del almacén municipal (calle de Salvador Espriu) durante la concentración y los de la Casa de Cultura (calle Mayor, 37) durante el recorrido.

Se facilitarán bolsas para que todos los participantes puedan almacenar la basura que generen y luego poder tirar a los contenedores correspondientes.



Ajuntament de l'Arboç

La organización se reserva el derecho a tomar la decisión que considere más adecuado en cualquier tema no regulado en las bases para contribuir al éxito de la convocatoria.

Ajuntament de l'Arboç

C. Major, 26 · 43720 L'Arboç (Tarragona) · Tel.: 977 67 00 83 - Fax: 977 67 02 57